DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION – ID Nº 351204

Asunción, 19 de marzo de 2019

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION, ID Nº 351204,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 110/18 de fecha 5 de julio de 2018, remitió los documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

La Junta Municipal, por Resolución JM Nº 7492/18 de fecha 24 de octubre de 2018, en su Art. 1º resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, mientras que en su Art. 2º resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2114/18 I. de fecha 14 de noviembre de 2018, resuelve en su Art. 1º LLAMAR a Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7492/18.

En fecha 16 de noviembre de 2018 se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y constancias de publicación en el Diario "La Nación", en fechas 28, 29 y 30 de noviembre de 2018.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 516/19, de fecha 14 de marzo de 2019, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para este llamado dentro del SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2019. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes dentro del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 11 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION, ID Nº 351204, con la participación de los siguientes oferentes:

1. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
2. COVIPA S.A.
3. CONSORCIO TECNOEDIL – TECO, integrado por TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA y TECO S.R.L.
4. CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
5. LOS TRIGALES S.A.
6. CONSORCIO ALC, integrado por APONTE LATORRE S.A. y LOPEZ COMERCIAL S.A.
7. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
8. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
9. CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD
10. DC INGENIERIA S.A.

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Lote Nº 1 Precio Total Gs.	Lote Nº 2 Precio Total Gs.
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	19.731.614.376	20.071.995.777
2	COVIPA S.A.	17.248.507.592	15.965.588.570
3	CONSORCIO TECNOEDIL – TECO	19.261.885.516	18.573.075.815
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	16.602.939.398	14.954.666.298
5	LOS TRIGALES S.A	18.441.754.008	16.767.667.770
6	CONSORCIO ALC	18.061.129.448	NO COTIZA
7	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	17.691.512.567	17.597.002.035
8	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	17.274.898.588	15.944.433.469
9	CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD	20.947.968.221	19.838.276.650
10	DC INGENIERIA S.A.	21.236.480.030	21.260.825.492

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbet
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Según verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta original, realizada en fecha 13 de diciembre de 2018, se concluye cuanto sigue:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de oferta	Poder del representante	Declaración Jurada Art. 40
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	COVIPA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO TECNOEDIL – TECO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	LOS TRIGALES S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSORCIO ALC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, en cada lote, como sigue:

LOTE Nº 1				
Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	16.602.939.398	23.822.937.546	-30,3%
2	COVIPA S.A.	17.248.503.523 (*)	23.822.937.546	-27,6%
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	17.274.898.588	23.822.937.546	-27,5%
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	17.691.512.567	23.822.937.546	-25,7%
5	CONSORCIO ALC	18.061.129.448	23.822.937.546	-24,2%
6	LOS TRIGALES S.A	18.441.754.008	23.822.937.546	-22,6%
7	CONSORCIO TECNOEDIL – TECO	19.261.885.516	23.822.937.546	-19,1%
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	19.731.614.376	23.822.937.546	-17,2%
9	CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD	20.947.968.221	23.822.937.546	-12,1%
10	DC INGENIERIA S.A.	21.236.480.030	23.822.937.546	-10,9%

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Martha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

LOTE Nº 2				
Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	14.954.666.298	22.537.577.913	-33,6%
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	15.944.433.469	22.537.577.913	-29,3%
3	COVIPA S.A.	15.965.604.485 (*)	22.537.577.913	-29,2%
4	LOS TRIGALES S.A	16.767.667.770	22.537.577.913	-25,6%
5	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	17.597.002.035	22.537.577.913	-21,9%
6	CONSORCIO TECNOEDIL – TECO	18.573.075.815	22.537.577.913	-17,6%
7	CONSTRUCTORA ING. CARLOS GUEYRAUD	19.838.276.650	22.537.577.913	-12%
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	20.071.995.777	22.537.577.913	-10,9%
9	DC INGENIERIA S.A.	21.260.825.492	22.537.577.913	-5,7%

(*) Respecto a la oferta presentada por la empresa COVIPA S.A., se aclara que en la misma se observaron errores aritméticos en los precios totales de algunos rubros. Estos errores fueron subsanados y puestos a consideración de dicha empresa a través de Nota UOC3 Nº 97/19, obteniendo la aceptación por parte de la empresa dentro del plazo establecido.

Posteriormente, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- La empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. (oferta más baja en los ambos lotes) presenta como parte de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 43935, expedido en fecha 6 de diciembre de 2018, a las 14:44 horas, según verificación realizada en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) en el portal del MIC. **Por tanto, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley Nº 4558/2011.**

- La empresa COVIPA S.A. (segunda oferta más baja en el Lote Nº 1 y tercera oferta más baja en el Lote Nº 2) presenta como parte de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 43978, expedido en fecha 6 de diciembre de 2018, a las 15:22 horas, según verificación realizada en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) en el portal del MIC. **Por tanto, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley Nº 4558/2011.**

- La empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. (tercera oferta más baja en el Lote Nº 1 y segunda oferta más baja en el Lote Nº 2) no presenta como parte de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Según verificación realizada en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) en el portal del MIC, fue emitido a favor de dicha empresa el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 44358, pero el mismo fue expedido en fecha 11 de diciembre de 2018, a las 15:03 horas, es decir, con posterioridad al acto de apertura de ofertas. **Por tanto, la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. no puede ser beneficiada con el margen de preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011. En consecuencia, aplicando el 20% adicional, los precios de su oferta quedan de la siguiente manera: Lote Nº 1 Gs. 20.729.838.808 y Lote Nº 2 Gs. 19.133.297.390. Con esto, las ofertas más bajas de cada lote son:**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Antoliano Benítez M.
Director
Dirección de Obras Municipales

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Greita Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

LOTE Nº 1

Nº	Oferente	Precio total Gs.
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	16.602.939.398
2	COVIPA S.A.	17.248.503.523

LOTE Nº 2

Nº	Oferente	Precio total Gs.
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	14.954.666.298
2	COVIPA S.A.	15.965.604.485

- **El sistema de adjudicación del presente llamado es: POR LOTES. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – 11. CRITERIO PARA ADJUDICACION EN LOS CASOS EN QUE UN MISMO OFERENTE PRESENTE MENOR OFERTA ECONOMICA EN DOS LOTES del Pliego de Bases y Condiciones, se establece que:**

En los casos en que un Oferente presente la mejor oferta económica en dos lotes, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar los lotes que resulten en la combinación de todos los lotes como las más convenientes, económicamente, a la Institución.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. presenta la oferta más baja en cada lote, se procede a realizar el análisis de las combinaciones de las mejores ofertas económicas en ambos lotes:

Primera mejor oferta Lote Nº 1 + Segunda mejor oferta Lote Nº 2

Lote Nº	Oferente	Precio total Gs.
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	16.602.939.398
2	COVIPA S.A.	15.965.604.485
Total combinación Gs.		32.568.543.883

Segunda mejor oferta Lote Nº 1 + Primera mejor oferta Lote Nº 2

Lote Nº	Oferente	Precio total Gs.
1	COVIPA S.A.	17.248.503.523
2	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	14.954.666.298
Total combinación Gs.		32.203.169.821

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Sirena Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

De acuerdo a la comparación realizada, resulta más favorable a la Institución la combinación de la segunda mejor oferta en el Lote Nº 1, que corresponde a la empresa COVIPA S.A., más la primera mejor oferta en el Lote Nº 2, que corresponde a la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Por tanto, se procede a realizar la evaluación económico-financiera y técnica de las ofertas presentadas por dichas empresas, en los lotes citados.

3.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

El Departamento de Egresos de la Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de Memorándum Nº 06/19 de fecha 13 de marzo de 2019, remite el informe económico-financiero, en base a las documentaciones presentadas por las empresas COVIPA S.A. y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., verificando cuanto sigue:

Indicadores	COVIPA S.A. (Lote Nº 1)	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,34	Igual o mayor que 1.-	**Cumple**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,60	Igual o menor que 0,80.-	**Cumple**
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	23.133.970.668	El valor del criterio CAPITAL OPERATIVO a cumplir será la suma del 20% del monto de la oferta por el Oferente y el 10% del total del valor de las obras pendientes de ejecución a ejecutar.-	**Cumple**

Indicadores	Chaves Construcciones S.A.I. (Lote Nº 2)	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,87	Igual o mayor que 1.-	**Cumple**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,46	Igual o menor que 0,80.-	**Cumple**
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	41.931.450.866	El valor del criterio CAPITAL OPERATIVO a cumplir será la suma del 20% del monto de la oferta por el Oferente y el 10% del total del valor de las obras pendientes de ejecución a ejecutar.-	**Cumple**

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **las empresas COVIPA S.A. (Lote Nº 1) y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. (Lote Nº 2) CUMPLEN con la evaluación financiera.**

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Dr. Juan Carlos Ramírez Machalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

3.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, realizó el análisis técnico de las ofertas y las documentaciones adicionales presentadas por las empresas oferentes, mediante los siguientes Informes:

- Informe Nº 90/18 de fecha 18 de diciembre de 2018
- Informe Nº 04/19 de fecha 14 de enero de 2019
- Informe Nº 19/19 de fecha 22 de febrero de 2019

Empresa	Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
COVIPA S.A. (Lote Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. (Lote Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resulta de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **las empresas COVIPA S.A. (Lote Nº 1) y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. (Lote Nº 2), CUMPLEN con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, y demuestran capacidad y experiencia para realizar la obra.**

Con relación a los precios unitarios ofertados por ambas empresas, en los cuales la diferencia está por debajo del 30% y por encima del 20% con relación al precio referencial establecido por la convocante, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a las empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y COVIPA S.A. la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, a través de Notas UOC3 Nº 01/19 y Nº 02/19, respectivamente. Dichas empresas dieron respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido.

Al respecto, el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, concluye cuanto sigue:

- **Según Memorándum Nº 23/19 del Departamento de Ingeniería:**

Los argumentos esgrimidos por la expresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. (Lote Nº 2), para los ítems:

a) Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente,
b) Retiro de material excedente y limpieza final del sitio de obras,
c) Relleno con suelo de la excavación compactado manualmente,

M. Stella Patiños Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. Mirtha S. Acosta G.
Directora General de Obras
Dirección General de Obras

Dr. Juan Carlos Ramirez Montal...
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

por los cuales la empresa presenta precios de oferta mayores que el 20% que los precios referenciales estimativos, pueden considerarse razonables, puesto que en la elaboración de los precios de ofertas se utilizan componentes que pueden variar de acuerdo con la interpretación que pueda tener el oferente de manera tal que, con cada precio ofertado, el mismo pueda cumplir con los requerimientos del llamado.

En estos casos particulares, las variables consideradas se encuadran dentro de la normalidad de procedimientos utilizados en la elaboración de ofertas.

Por otro lado, las explicaciones técnicas desarrolladas por la misma empresa oferente para los ítems cuyos precios de oferta son menores al 30% que los precios referenciales estimativos, también son consideradas aceptables. Argumentan, entre otras cosas, la disponibilidad ociosa de material proveniente de otros contratos, así como la de obtener material pétreo de canteras propias y considerar valores óptimos de porcentajes de rendimiento de equipos y mano de obra, factores que trasladan directamente a los precios unitarios, resultando por tanto ofertas económicas inferiores a las estimadas, y a criterio nuestro todos los argumentos pueden ser aceptados como válidos.

Por lo expuesto, la Dirección convocante del presente llamado, tiene suficientes elementos para considerar la oferta como conveniente desde el punto de vista económico, en las condiciones en que ésta fue elaborada.

- **Según Memorándum Nº 24/19 del Departamento de Ingeniería:**

Los argumentos esgrimidos por la empresa COVIPA S.A. (Lote Nº 1), tanto para los ítems cuyos precios de oferta son mayores que el 20% que los precios referenciales estimativos, como para aquellos cuyos precios de oferta son menores al 30% que los referenciales, pueden considerarse razonables, puesto que alegan utilizar costos de equipos, manos de obra e insumos que se corresponden con el régimen actual de mercado, dentro de las variaciones propias que se producen en el mismo. Para todos los casos que estén suficientemente explicados, y ante el análisis realizado a los mismos, consideramos aceptables las razones expuestas, puesto que los precios unitarios utilizados para la elaboración de la oferta para cada rubro, se encuadran dentro de la normalidad de variación con que esta oficina se maneja, y la diferencia en el precio final obedece a criterios particulares en la adopción de porcentajes de incidencia en los rendimientos de equipos y mano de obra y también en composición del precio de oferta, valores que estén regidos por el mercado de oferta y demanda.

Por lo expuesto, la Dirección convocante del presente llamado, tiene suficientes elementos para considerar la oferta como conveniente desde el punto de vista económico, en las condiciones en que ésta fue elaborada.

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing.
Dirección General de Obras

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que los oferentes adjudicados no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION, ID Nº 351204, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Empresa adjudicada	RUC Nº	Monto adjudicado
1	COVIPA S.A.	80012708-0	Gs. 17.248.503.523 (Guaraníes Diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho millones quinientos tres mil quinientos veintitrés), IVA incluido.
2	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	Gs. 14.954.666.298 (Guaraníes Catorce mil novecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos noventa y ocho), IVA incluido.

Es nuestro informe.

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. ANTOLIANO BENITEZ
Director de Obras Municipales

Ing. MIRTHA STELLA ACHA
Directora General de Obras

Abg. ROLANDO ALVARENGA CARDOZO
Director General de Administración y Finanzas